



## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTAN TODOS LOS GRUPOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA CON MOTIVO DEL 2 DE ABRIL, DÍA INTERNACIONAL DEL AUTISMO

### Exposición de motivos

Con motivo del **2 de Abril, Día Internacional del Autismo**, es crucial que la sociedad civil y los políticos trabajemos por una mejor comprensión de este trastorno y por la eliminación de barreras que impiden la plena inclusión y participación en todos los ámbitos de las personas con TEA y sus familias.

Las cifras de estudios epidemiológicos realizados en Europa, que apuntan una prevalencia de aproximadamente **1 caso de TEA por cada 100 nacimientos** (Autism-Europe aisbl 2015), lo que cifraría en España en más de 450.000 casos. En estudios recientes realizados en EEUU- CDC, 2012- los datos son de 1 por cada 88. En ellos se confirma que se presentan de manera más frecuente en los hombres que en las mujeres (en una proporción de 4:1), y que no existen diferencias en cuanto a su aparición en las distintas culturas o clases sociales.

El término **Trastorno del Espectro del Autismo** hace referencia a un conjunto amplio de condiciones que afectan al neurodesarrollo y al funcionamiento cerebral. Aunque existe una gran variabilidad en sus manifestaciones, afecta siempre a las competencias sociales y comunicativas de la persona, así como a su capacidad para responder adaptativamente a las exigencias de la vida cotidiana. Se asocia también a grandes variaciones en el desarrollo y manejo del lenguaje y en el funcionamiento intelectual de cada persona. Estas características, en interacción con las barreras presentes en el entorno, hacen que las personas con TEA se enfrenten a diario a dificultades para comprender y responder de manera adaptativa a los requerimientos de un contexto enormemente variable y demandante.

Esta situación es especialmente adversa en el caso de las personas con TEA sin discapacidad intelectual asociada. En estos casos, en los que las capacidades intelectuales se encuentran en el rango medio o superior de la población, la sociedad asumimos erróneamente que la persona no presenta ninguna dificultad de comprensión o interacción en el contexto, y somos menos comprensivos con sus necesidades de apoyo.

Las características definitorias conllevan a un factor de alto riesgo en exclusión social de las personas con TEA.

Este desconocimiento, y la práctica ausencia de medidas que garanticen la accesibilidad cognitiva en C. Villalba, interfieren enormemente con el derecho a

la participación de la persona en la comunidad, incrementando su vulnerabilidad y el riesgo de exclusión social.

El texto de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Diciembre de 2006 dice:

#### **Artículo 1 “Propósito”**

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

#### **Artículo 2 “Definiciones”**

Entre otras; por “lenguaje” se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

Los principios del Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (RD 1/2013 de 29 de Noviembre), se ven reflejados en la primera Estrategia Nacional para la mejora de la calidad de vida de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), aprobada el 6 de Noviembre de 2015, estrategia que marca unas líneas transversales y específicas imprescindibles para el desarrollo personal de las personas con TEA en nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Collado Villalba presenta los siguientes acuerdos:

1. Favorecer el conocimiento y comprensión social sobre el TEA promoviendo las campañas informativas adecuadas. Incluyendo el acceso a información sobre las personas con TEA y los recursos disponibles en la página Web del ayuntamiento.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba reafirma su compromiso para mejorar la comunicación con las personas con diferentes capacidades, tal y como aprobó por unanimidad en octubre de 2015. En este sentido, se acuerda facilitar sin más dilación la accesibilidad y la comunicación instalando en todos los edificios y espacios públicos sistemas de señalización (pictogramas), así como los recursos necesarios en el ámbito de las tecnologías de la comunicación e información para el acceso a los mismos de las personas con TEA.

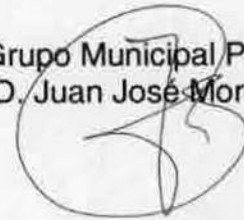
3. Impulsar la constitución de un grupo de trabajo con asociaciones especializadas en el Trastorno del Espectro Autista para alcanzar los fines descritos en los puntos anteriores.
  
4. Instar a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid para incrementar la plantilla de personal profesional en orientación psicopedagógica en los centros docentes del municipio.

En Collado Villalba a 27 de abril de 2017

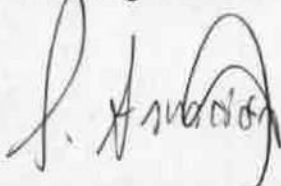
Grupo Municipal PP  
D.ª M.ª del Mar Gil



Grupo Municipal PSOE  
D. Juan José Morales



Grupo Municipal Cambiemos Villalba  
D. Sergio Asunción



Grupo Municipal Ciudadanos  
D. Julio Henche



Grupo Municipal Izquierda Unida  
D. Ricardo Terrón



Concejal no adscrito  
Alberto Sanchez

P.O.

